



ACTA No. 006
(Sesión ordinaria del día jueves 06 de noviembre de 2025)

Hora: 10:16 AM.

Lugar: Recinto

Mesa Directiva: RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA, presidente
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRRERA. Vicepresidente
JUANCAMILO CORRALES SALEME vicepresidente

Asistentes: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE
CORRALES SALEME JUAN CAMILO
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO
ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL
SALGADO CASTILLA RAUL ANTONIO
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO
VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE
ZAPATA RUIZ CAROLINA

ANIBAL JOSE GALVAN LLORENTE. Secretario General

DESARROLLO:

El presidente **RAUL ANTONIO SALGADO CASILLA**, quien expresa: Diputados, Señores de la barra, a los medios de comunicación, a los funcionarios de la gobernación de Córdoba doctor Carlos Vivero, jefe de presupuesto del departamento de Córdoba, y a todos los presentes reciban un caluroso abrazo. Siendo las diez y dieciséis de la mañana damos inicio a la sesión correspondiente del día seis de noviembre de dos mil veinticinco, Señor secretario sírvase pasar a la lista verificar el quórum y dar lectura al orden del día. El secretario Aníbal Galván Llorente dice: Buenos días, bendiciones a todos se realiza el llamado a lista de los Honorables Diputados y se obtiene quorum reglamentario y posterior a esto se da lectura al orden del día. I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM. II. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. III. PROYECTO DE ORDENANZA PARA SEGUNDO DEBATE, 1.-) POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027, QUE SERAN EJECUTADOS EN VIGENCIAS SUBSIGUIENTES. IV. PROPOSICIONES Y VARIOS. Leído el orden del día, señor presidente. Aprueban los honorables diputados el orden del día. Aprobado. En el segundo punto del orden del día. CONSIDERACION Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR, El secretario informa que en poder de los diputados se encuentra el acta de la sesión anterior para su aprobación o desaprobación el cual fue enviado a través de los correos electrónico y por WhatsApp. El presidente la somete a consideración el acta anterior y es aprobada. continúe señor secretario Tercero. Proyecto De Ordenanza Para Segundo Debate, 1.-) POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA CONTRATACION DE PROYECTOS DE



INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027, QUE SERAN EJECUTADOS EN VIGENCIAS SUBSIGUIENTES. El presidente le cede la palabra al diputado **Leonardo Villadiego**, Ponente del Proyecto el cual expresa: Muy buenos días a todos los presentes. El Proyecto de Ordenanza Por medio del cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales tiene como propósito garantizar la ejecución continua y responsable de siete (7) proyectos de inversión pública estratégicos para el desarrollo del departamento. Esta iniciativa cumple la normativa presupuestal vigente y cuenta con concepto favorable del Consejo Departamental de Política Fiscal (CONDFIS), según Acta del 27 de octubre de 2025. Cada uno de los proyectos incluidos se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN) y cuenta con su respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), lo que garantiza su viabilidad técnica, financiera y jurídica. Los proyectos están alineados con los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel” VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS “Contrato interadministrativo entre la Gobernación de Córdoba y la Fundación Batuta para fortalecer, promover y difundir procesos artísticos de música y danza en once municipios, mediante dotación de instrumentos y apoyo a la formación artística. Enmarcado en la fase inicial para la conformación de la Escuela de Bellas Artes, constituye una intervención estratégica para el desarrollo cultural y formativo del territorio. Fortalecimiento, promoción y difusión de procesos artísticos en 11 municipios del Departamento de Córdoba. Este proyecto requiere vigencias futuras ordinarias, dado que su ejecución se extiende entre 2025 y 2026, pese a contar con apropiación del 100% en la vigencia 2025. CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA CREACIÓN DE UN MODELO INTEGRAL DE FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO PARA LA GESTIÓN DE ESTÍMULOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. El proyecto moderniza la gestión cultural mediante una plataforma digital y capacitación a gestores en todas las subregiones, fortaleciendo la transparencia y la calidad de los procesos de estímulos. Por su plazo de ejecución, que abarca 2025 y 2026, se requiere autorización de vigencias futuras ordinarias, aunque el proyecto cuenta con el 100% de apropiación en 2025. El diputado le cede la palabra al **Secretario de Cultura** Un cordial saludo a la Honorable Asamblea, a todos los diputados, a todos los presentes, a mis compañeros de gabinete y de despacho, acá de la Secretaría y de la Gobernación de Córdoba, y a todas las personas que en estos momentos se encuentran acá presentes. Mi nombre es William Puche. Soy músico, soy gestor cultural y soy escritor. Y yo soy producto, precisamente, de ese proyecto que en algún momento brilló, que se llamó Bellas Artes. Yo soy producto, precisamente, de esa experiencia. Y yo, a título personal, puedo contar la grata experiencia y no solamente todo lo que ocurre alrededor cuando un departamento, un municipio, cuenta con una casa de cultura. Una casa de cultura que me permite no solamente interactuar con el otro a partir de las sonoridades, a partir de la música, a partir de los saberes, a partir de muchas expresiones que nos terminan convocando ¿a partir de qué? De lo que somos. A partir de lo que somos y desde esa construcción, realmente construir sentido de pertenencia y orgullo. Este proyecto de Bellas Artes es volver nuevamente a recuperar ese camino para que más de 880 niños, solamente niños, puedan ser beneficiarios en estos 11 municipios del Departamento de Córdoba. 11 municipios que, entre otras cosas, son una gran representación de lo que significa nuestro departamento en términos de corredor indígena, en términos del Alto San Jorge, vinculando también municipios PDET, nuestro corredor costanero, nuestro Alto, Medio y Bajo Sinú. Este proyecto, que es un piloto, trata también de tener una gran cobertura de 30 a 11 municipios. Eso habla también de un gran alcance, no solamente para que esa instrumentación, a partir de lo que significa la cualificación tanto de música como danza para todos esos niños, se pueda brindar, sino también la dotación de instrumentos y de insumos para que esas prácticas puedan fortalecer todos los procesos musicales y dancísticos que se realizan acá en el Departamento de Córdoba. Córdoba es muy rica, precisamente, en cada uno de los festivales que uno logra darse cuenta, en cada uno de los municipios. La idea es que este proyecto, precisamente, se genere como un



puente de fortalecimiento para que nuestros procesos dancísticos y musicales sean mucho más ricos, mucho más dinámicos, y que realmente todo ese potencial empiece a generar mayor alcance. Es decir, es apostarles no solamente a nuestros públicos, que son los niños, sino también impactar también la economía popular a través de la contratación de nuestros profesores, tanto de música como danza. las personas que construyen los instrumentos y eso también genera unas apropiaciones muy ricas y muy poderosas en términos de reactivación de economía popular. Es decir, que las personas puedan vivir de lo que saben hacer. Y en este caso, su saber cultural y artístico. Este proyecto de Bellas Artes, si bien ya hemos dicho que impacta a estos 11 municipios, pues la idea es que esto cada vez pueda ser mucho más transgresor y pueda tener, precisamente, una gran cobertura departamental. Pero no solamente es quedarnos con esa gran reactivación de esos tiempos alrededor de la Escuela de la Red de Bellas Artes, sino también, por otro lado, el Departamento de Córdoba, teniendo en cuenta el tiempo en el que está, merece también una convocatoria de estímulos departamentales para nuestros artistas, para nuestros gestores, para nuestros pintores. También estamos ante un momento hito, también dentro de la historia cultural del departamento, y es también darle a nuestro departamento y a nuestros gestores una gran bolsa de estímulos en términos departamentales, para que esos procesos puedan seguir apalancándose mucho más. Este tipo de iniciativas, que no solamente es la convocatoria, que es el segundo proyecto, cierto diputado, también nos va a garantizar algo que nosotros hemos ido muy de data. A mí me gusta mucho la información y basarme en todo lo que hablo a partir de información basada en números y en estadísticas. Nosotros hemos sido partícipes con mesas de trabajo con el Ministerio de Cultura y nosotros acá, los gestores culturales del Departamento de Córdoba, somos uno de los mayores postulantes en convocatorias ante el Ministerio. Sin embargo, a pesar de que somos uno de los departamentos que mayor postulación tiene, somos al mismo tiempo mayor número de rebotes, precisamente por la falta de cualificación en formulación de proyectos culturales. Dicho de otra forma, hay muy buenas ideas, pero no hay un proceso de cualificación que me permita llevar a cabo lo que yo me estoy imaginando para esa realización. Y de allí es precisamente esa necesidad de cualificar a nuestros gestores culturales para que puedan formular proyectos de mayor alcance y, por supuesto, tengan la posibilidad de tener procesos muchos más continuos y, por ende, beneficiosos para todas sus comunidades. Así que espero no haberme extendido en la palabra. Quiero agradecer al diputado Leonardo y a cada una de las personas que me ha escuchado. Yo personalmente celebro que en este tipo de espacios haya cabida para hablar de las artes y la cultura acá en el Departamento de Córdoba, que finalmente es la mejor cara que tenemos para mostrar. Muchísimas gracias. El resto de la intervención se encuentra grabada en audio y reposa en los archivos de la corporación). Continúa con la palabra el diputado Leonardo Villadiego con la exposición del informe de ponencia. En el 2. Convenio IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONECTIVIDAD Y CIERRE DE BRECHAS DIGITALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E INTERVENTORÍA. La implementación de fibra óptica y zonas wifi gratuitas conecta 5.800 hogares y 40 instituciones educativas, reduciendo brechas digitales y fortaleciendo la inclusión tecnológica del departamento. Este proyecto impacta de forma directa la inclusión digital, la educación, la productividad y el acceso a oportunidades tecnológicas en zonas urbanas y rurales. El proyecto cuenta con apropiación presupuestal del 100% en la vigencia 2025, y requiere la autorización de vigencias futuras ordinarias para garantizar su ejecución continua hasta el año 2027. VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES. Convenio interadministrativo entre INVÍAS y la Gobernación de Córdoba para aunar esfuerzos y ejecutar el mejoramiento y mantenimiento de los corredores viales Santa Lucía—Moñitos y el paso nacional por Lorica. Este proyecto vial mejora la conectividad, reduce tiempos de viaje, impulsa el turismo costero., beneficiando a las comunidades que dependen de estos corredores para acceder a servicios y oportunidades. Los recursos del proyecto se programan desde 2025 y continúan hasta 2030; al ejecutarse en varias vigencias y no iniciar en el año de la apropiación y extenderse varios años, requiere vigencias futuras excepcionales.” MEJORAMIENTO Y



CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEDES EDUCATIVAS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA. Contribuirá a transformar las condiciones físicas de los ambientes escolares, garantizando espacios dignos, seguros y adecuados para el aprendizaje. La intervención en infraestructura educativa favorece la permanencia estudiantil, mejora la calidad educativa y reduce brechas en instituciones rurales y urbanas. Dado que su ejecución se desarrollará durante las vigencias 2026 y 2027, se requiere autorización de vigencias futuras excepcionales. De acuerdo al oficio que se relaciona en la presente ponencia se presenta la modifica en el valor Modificación presupuestal del proyecto con BPIN 2024002230096 – “Conformación de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba” firmado por el señor Gobernador ERASMO ELÍAS ZULETA BECHARA. Donde nos comunicar a los Honorables Diputados de la Asamblea de Córdoba que se ha efectuado un ajuste presupuestal al proyecto identificado con BPIN 2024002230096, denominado “Conformación de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba”. Dicho ajuste obedece a la modificación de las actividades contempladas en el contrato a ejecutar, lo cual generó una variación en la cuantía total del proyecto, pasando de setecientos millones de pesos (\$700.000.000), a quinientos millones de pesos (\$500.000.000); lo que generó un error humano al momento de la radicación del proyecto para el trámite de vigencias futuras. El contrato que sustenta este proyecto corresponde a un Contrato Interadministrativo entre la Gobernación del Departamento de Córdoba – Secretaría de Cultura y la Fundación Nacional de Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles “Batuta”, denominado también Fundación Nacional Batuta o simplemente Fundación Batuta, cuyo objeto es: “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE CULTURA Y FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS JUVENILES E INFANTILES “BATUTA”, FUNDACIÓN NACIONAL “BATUTA”, O SIMPLEMENTE “FUNDACIÓN BATUTA”, PARA FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROCESOS ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON LA DANZA Y LA MÚSICA REPRESENTATIVA DE ONCE (11) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, FACILITANDO LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS, CON LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EL APOYO A LA FORMACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS” Es pertinente señalar que las actividades incluidas dentro del presente proyecto se encuentran articuladas con el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel”, específicamente en el Eje de Transformación 1: Córdoba Equitativa e Incluyente, Componente Catalizador 1.4 Cultura e Identidad, Programa 1.4.3301: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, y la Alineación Programática 1.4.3301.1603: Procesos culturales y artísticos a otro nivel. El componente Cultura e Identidad tiene como propósito fortalecer y preservar la riqueza cultural y la identidad del Departamento, a través de programas estratégicos orientados a fomentar el desarrollo artístico y la participación comunitaria en la vida cultural de los municipios. En ese contexto, la Secretaría de Cultura de la Gobernación de Córdoba ha formulado el proyecto “Conformación de la Escuela de Bellas Artes de Córdoba”, debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, conforme a la certificación expedida por el director del Departamento Administrativo de Planeación, según se detalla a continuación:

Proyecto	BPIN	Fecha de certificación
CONFORMACIÓN DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES DE CÓRDOBA	2024002230096	23/09/2024

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O CONTRATO:

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO N.	BANCO DE PROYECTOS	VALOR TOTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN 2025	CDP 2025	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2025	% VIGENCIA 2025	FUENTE DE FINANCIACIÓN 2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA-- SECRETARÍA DE CULTURA Y FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS JUVENILES E INFANTILES “BATUTA”, FUNDACIÓN NACIONAL “BATUTA”, O SIMPLEMENTE “FUNDACIÓN BATUTA”.	BPIN 2024002230096	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000)	ICLD- Recursos Balance del	CERTIFICACIÓN EXPEDIDA DIRECTOR FINANCIERO 24/10/2025	500.000.000	50%	ICLD



PARA FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROCESOS ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON LA DANZA LA MÚSICA REPRESENTATIVA DE ONCE (11) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, FACILITANDO LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS, CON LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EL APOYO A LA FORMACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Se anexa CDP 690 del 08 de septiembre de 2025. Pide la palabra el diputado **Gabriel Calle** dice: Muchas gracias presidente, buenos días a todos, saludo especial a toda la comunidad que nos acompaña, a prensa, a los miembros de la gobernación de Córdoba y por supuesto a cada uno de los diputados de la Duma Departamental. Yo por supuesto considero que los proyectos que hoy se están debatiendo son muy importantes para el departamento, sobre todo porque van enfocados hacia la parte social, el tema de conectividad, del tema cultural, como lo explicaba el secretario y vías tan importantes como la vía Santa Lucía-Moñitos que son prioridad para todos los cordobeses, no solamente para la zona costanera sino para el turismo de Córdoba. Sin embargo, yo sí quiero nuevamente hacer la anotación ya mucho más puntual que realizamos dentro de la comisión y es sobre la manera en la cual la gobernación de Córdoba está priorizando los espacios de inversión porque yo encuentro algunas situaciones que generan inconsistencias con el plan de desarrollo que aprobamos en esta misma corporación y me refiero específicamente al tema de conectividad. Quiero leer lo que dice el plan de desarrollo del gobernador, en esa materia dice textualmente, tecnología, la información y comunicaciones, algunos municipios enfrentan desafíos para la prestación de servicios básicos en infraestructura educativa pero sobre el tema de conectividad dice específicamente y resalta varios municipios que tienen limitaciones, el plan de desarrollo señala Planeta Rica, Buenavista, Tuchín, Pueblo Nuevo, Moñito, San Antero, San Bernardo, en el tema educativo y en el tema conectividad señala especialmente Montelíbano, Puerto Libertador, San José Duré, Ayapel y La Apartada. Si vamos a los datos de planeación nacional nos encontramos en la cobertura de internet que mientras por ejemplo Montería tiene una cobertura del 38,7%, Montelíbano la tiene el 18,5%, Planeta Rica del 15,05%, La Apartada del 10%, Tierra Alta el 9,2%, Puerto Libertador el 3,38%, San José Duré el 0,99%, Buenavista el 2,63% y Ayapel el 9,53%. Entonces yo si veo con preocupación que los municipios si bien, por supuesto voy a votar positivo en estos proyectos, aclaro también presidente, daré mi voto positivo, si observo que Sahagún, Pueblo Nuevo, Ciénaga de oro, Chinú, Lórica, San Pelayo, mientras que en el plan de desarrollo no se hace énfasis en lo crítico de conectividad y vemos que en planeación nacional también se corrobora lo crítico de esos municipios, ninguno de ellos ha sido incluido en esta inversión. Por supuesto la Secretaría de Competitividad nos da una respuesta en la cual nos dice que hay un proyecto macro general donde se han hecho unas inversiones previas y que este es digamos como un refuerzo de ese proyecto inicial, pero si bien aquel proyecto es de 29.000 millones de pesos y este es de 24.500 millones de pesos, ¿qué quiere decir? que este proyecto es casi igual al que incluye los 30 municipios, es decir, en este se está haciendo, se debería hacer una priorización a quienes están más débiles. Yo sí quiero simplemente, como sé que el proyecto no va a tener modificaciones porque ya estamos, porque la necesidad es aprobarlos, sí quiero dejar sentado nuevamente como San Jorejano, como Hijo del Sur de Córdoba, que por favor se le lleve el mensaje al gobernador que en el próximo proyecto queremos ver los municipios que en el plan de desarrollo tienen un mayor déficit en materia de conectividad. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, expresa "Honorables diputados como es de conocimiento



por ustedes, con antelación el informe de comisión para el segundo debate y habiendo escuchado la exposición detallada del honorable diputado ponente, les pregunto a los honorables diputados ¿aprueben el informe de comisión en segundo debate? Aprobado, señor presidente. el presidente dice. Señor secretario sírvase dar lectura al título del proyecto de ordenanza el cual manifiesta "Título, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES PARA LA CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION INSCRITOS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027, QUE SERAN EJECUTADOS EN VIGENCIAS SUBSIGUIENTES." leído el título señor presidente. El presidente, pregunta a los honorables diputados ¿aprueban el título del proyecto para segundo debate? Los cuales aprueban positivamente. El presidente solicita al secretario dar lectura a las atribuciones del proyecto de ordenanza. El secretario procede con la lectura **ATRIBUCIONES:** La Asamblea Departamental de Córdoba, En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el numeral 31 del artículo 19 de la Ley 2200 de 2022, los artículos 123 y 124 de la Ordenanza 0016 de 2023, y. Señor presidente leída las atribuciones. El presidente expresa "Honorables diputados ¿Aprueban las atribuciones del proyecto ordenanza en segundo debate? Los honorables diputados aprueban positivamente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, expresa como es de conocimiento de todos ustedes, con antelación, los considerandos del proyecto de ordenanza para segundo debate. El presidente pregunto a los honorables diputados. ¿aprueban el considerando? Los honorables diputados aprueban positivamente. El presidente **RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA**, le solicita al señor secretario, dar lectura al articulado del proyecto. El presidente le cede la palabra al diputado Leonardo Villadiego y dice. Propongo se omita la lectura de los cuadros de los artículos primero y segundo y se apruebe con la modificación presentada al cuadro correspondiente "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA – SECRETARÍA DE CULTURA Y FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS SINFÓNICAS JUVENILES E INFANTILES "BATUTA", FUNDACIÓN NACIONAL "BATUTA", O SIMPLEMENTE "FUNDACIÓN BATUTA", PARA FORTALECER, PROMOVER Y DIFUNDIR LOS PROCESOS ARTÍSTICOS RELACIONADOS CON LA DANZA Y LA MÚSICA REPRESENTATIVA DE ONCE (11) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, FACILITANDO LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS, CON LA DOTACIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y EL APOYO A LA FORMACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS" con la explicación que se dio al inicio, creo suficiente ilustración para omitir la lectura de los cuadros de los artículos primero y segundo. El presidente dice: Hay una proposición del honorable diputado Leonardo Villadiego en el sentido de omitir la lectura de los cuadros del proyecto de ordenanza, como él mismo lo dice, la modificaciones en el primer cuadro del artículo primero, que fue enviado por el señor gobernador mediante oficio y enviado a los diputados con antelación conoce el pleno de esta asamblea Pregunto a los honorables diputados ¿Aprueban la proposición del diputado Leonardo Villadiego de omitir la lectura de los cuadros del articulado del proyecto de ordenanza? Aprobado, señor presidente. Continúe señor secretario con la lectura del artículo primero. El secretario dice. El artículo primero fue modificado y queda así. **ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR** al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias, con el fin de ejecutar los siguientes proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel 2024-2027", cuyo plazo de ejecución tendrá lugar en las vigencias 2025 a 2027, así: ¿Aprueban el artículo primero modificado?" Los honorables diputados aprueban positivamente. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Autorícese al Gobernador del Departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto de las vigencias conforme a lo establecido por la Ley 1483 de 2011, para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión: ¿Aprueban el artículo segundo?" Los honorables



diputados aprueban positivamente **ARTÍCULO TERCERO:** presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación. ¿Aprueban el artículo tercero?” Los honorables diputados aprueban positivamente. Continúe, El presidente Raúl Salgado dice “Honorables diputados ¿Aprueban el informe de comisión, el título, las atribuciones el considerando, el articulado del proyecto de ordenanza en segundo debate? Los honorables diputados acogen positivamente. ¿Señores diputados aprueban el proyecto de ordenanza? **“Por medio del cual se autoriza al Gobernador del departamento de Córdoba para comprometer vigencias futuras ordinarias y excepcionales para la contratación de proyectos de inversión inscritos en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que serán ejecutados en vigencias subsiguientes”** De igual manera: ¿Quiere la asamblea que este proyecto sea Ordenanza del Departamento? Los honorables diputados aprueban positivamente. Continúe, señor secretario. Cuarto punto. Propositiones y varios. Señor presidente, me permite informar que no hay proposiciones radicadas en la secretaria, y se encuentra agotado el orden del día. Pide la palabra el **Diputado Gustavo Negrete** Gracias, presidente. Un cordial saludo a todas las personas que nos acompañan por parte de la Administración Departamental, barras y periodistas en general. Presidente, quería aprovechar este espacio para resaltar la celebración del convenio que suscribió la Gobernación de Córdoba antes de ayer o ayer, si no estoy mal, me expresa la secretaria... Cilia Tobías también resaltar la diligencia que ha tenido usted al frente de la secretaria de infraestructura y la voluntad del gobernador para el convenio que se firmó con la alcaldía de Valencia para la intervención de los más de 59 kilómetros de la vía que conduce kilómetro 15 a los corrales que una importante vía que va a beneficiar a toda la comunidad del alto sino en una obra que estaba esperando hace más de tres años En ese corredor real y gracias a la gestión de este diputado y el acompañamiento del gobernador, es una obra que va a ser una realidad para los habitantes del Alto Sinú. Entonces, doctora Cilia, de verdad agradecer la disposición que tuvo, los encuentros que hubo con la comunidad, usted siempre poniéndole el pecho a estas diligencias. Era en ese sentido, señor presidente, la intervención y bueno, avisarles a todos los habitantes de esos corregimientos y del municipio de Valencia que el convenio está firmado y ahora ya es potestad de la administración municipal del alcalde el proceso contractual que va a llevar a cabo la intervención de esos más de 59 kilómetros. Muchas gracias, presidente. PRESIDENTE: A usted, honorable diputado. El presidente se levanta la sesión hasta nueva orden, muchas gracias honorables Diputados.

RAÚL ANTONIO SALGADO CASILLA
Presidente

REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA,
Primer vicepresidente

JUAN CAMILO CORRALES SALEME
segundo vicepresidente

ANIBAL JOSÉ GALVÁN LLORENTE
secretario general

Elaborado por	Revisado por
Iris Valencia Tamara. secretaria	María Alejandra Osorio Calle. contratista